

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22664 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 223/12 (NIG 33044 47 1 2012 0000534), se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2013 Auto Declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Solar Kuantica, S.L., (CIF: B-74036211), con domicilio sito en c/ Pérez de Ayala, número 1 5.º A.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña María Yolanda García Fano, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Milicias Nacionales número 5 1.º izquierda, Oviedo (CP: 33003), y la siguiente dirección electrónica: concursokuantica@gmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a jueves de 10:00 horas a 13:30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 27 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035049-1